

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15261/2017.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

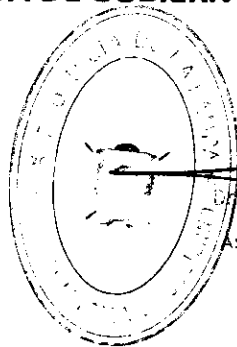
EXTRACTO: E/LEY N° 3042 (16/11/2017)- CREANDO LA "LICENCIA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO" DESTINADAS A LA PROTECCION DE TODAS LAS TRABAJADORAS PERTENECIENTES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ENTES AUTARQUICOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA.-

DICTAMEN ALG N° 403/17..

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3042, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 NOV 2017



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Sebastián GIGENA
ASCADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa